DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

PARA: ANA MILENA QUIROGA CUBILLOS
Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios (o quien haga sus veces)

DE: ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

FECHA: 08 de octubre de 2026

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO Convenio de Asociación Convenio de Asociación-005-2026

Se le informa que los documentos de legalización de los contratos que se le remiten se encuentran ajustados a las exigencias de ley y de la entidad, por consiguiente, le manifiesto que ha sido designado como supervisor del Convenio de Asociación Convenio de Asociación-005-2026 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ". Por consiguiente, solicito proceda a:

	Actividad requerida	Si	No	N/A
1	Elaborar el acta de inicio del plazo de ejecución del contrato	X		
2	Realizar la respectiva aprobación de Pólizas	X		
3	Cumplir las funciones de supervisión conforme al Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos de EL MUNICIPIO	X		
4	Informar oportunamente cualquier irregularidad en la ejecución del contrato	X		

Datos Generales del contrato a supervisar:

Tipo de Contrato	Convenio de Asociación	No.	Convenio de Asociación-005-2026	Fecha de suscripción		08 de octubre de 2026
Funcionario que lo suscribe	Alcalde	X	Secretario Delegado		Plazo	SESENTA Y UN (61) días calendario contados a partir

						de la firma del acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Contratista	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES-FUNDAFES	NIT /CC	NIT 900.582.157-9	Valor		VALOR APORTE MUNICIPIO: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($158.344.700) MCTE VALOR APORTES ESAL: SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESETNA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESO
Identificación Presupuestal	Inversión	X	Funcionamiento			
	Supervisor:		ANA MILENA QUIROGA CUBILLOS			

ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal